

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	665842
Materia :	SALE RES.EX. 171 QUE APRUEBA PLAN DE COMUNICACIÓN Y CONSULTA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.
Folio :	24312.19
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	171
Oficina de Partes deriva a :	INTERESADO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



Chile
en marcha

NH/REM/KCV/RLV/PAG

APRUEBA PLAN DE COMUNICACIÓN Y CONSULTA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 171

SANTIAGO, 21 JUN 2019

VISTOS:

Hoy se resolvió lo que sigue*

Estos antecedentes y lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.885, de 2016, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.885; en el Decreto N° 12, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que crea el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, y sus modificaciones; en el Instructivo Presidencial GAB.PRES. N° 004, de fecha 23 de mayo de 2018, que establece Objetivos Gubernamentales de Auditoría para el período 2018-2022; en el Documento Técnico N° 70 versión 0.2, de marzo de 2016, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, sobre implantación, mantención y actualización del Proceso de Gestión de Riesgos en el Sector Público; en el Documento Técnico N° 71 versión 0.2, de marzo de 2016, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, de aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgos en el Sector Público; en el Documento Técnico N° 81 versión 0.1, de abril de 2015, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, Diccionario de Riesgos para el Sector Público; Documento Técnico N° 105 versión 0.1, de julio de 2018, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, Objetivo Gubernamental de Auditoría N° 3, acciones de mantención y mejoramiento de las actividades asociadas al Proceso de Gestión de Riesgos – Aseguramiento del Proceso de Gestión de Riesgos; el Decreto N° 269, de fecha 12 de marzo de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en que se nombra Subsecretaria de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 157, de fecha 13 de junio de 2019, que establece Política de Gestión de Riesgos de la Subsecretaría de Derechos Humanos; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, modificada por la Resolución N° 6, de 2019; y,

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de implementar un Sistema de Gestión de Riesgos institucional con base en las especificaciones y orientaciones técnicas emanadas del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

2.- Que, la Gestión de Riesgos permitirá una eficaz identificación de los riesgos, su evaluación y priorización, la determinación de la estrategia organizacional, las decisiones sobre las respuestas al riesgo y el monitoreo del avance de las estrategias de tratamiento por los responsables de los procesos fundamentales, estratégicos y de soporte a la gestión interna de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

3.- Que, la formalización e implementación de un Sistema de Gestión de Riesgos permite su reconocimiento e incorporación dentro de la gestión institucional, en la medida que se identifica a los y las responsables de su ejecución, supervisión y

212

monitoreo, incorporándose dentro de las actividades regulares de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

4.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 153, de fecha 13 de junio de 2019, esta jefatura de Servicio estableció la Política de Gestión de Riesgos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

5.- Que, conforme al reciente funcionamiento de esta Subsecretaría y, con el objeto de dar cumplimiento a lo mencionado precedentemente y a la normativa vigente en la materia, contenidas principalmente en los Documentos Técnicos que emanan del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, se ha estimado oportuno definir el Plan de Comunicación y Consulta del Proceso de Gestión de Riesgos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, reflejando el compromiso, apoyo, interés, fomento y desarrollo de una cultura de riesgos institucional.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE**, a contar de esta fecha, el Plan de Comunicación y Consulta del Proceso de Gestión de Riesgos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, cuyo texto íntegro y fiel es el siguiente:

“PLAN DE COMUNICACIÓN Y CONSULTA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS”

I. OBJETIVO

1.1. Objetivo General

Comunicar información confiable y oportuna de la Gestión de Riesgos a todas las personas que desempeñan funciones en la Subsecretaría de Derechos Humanos, permitiendo identificar todos los procesos internos, para reconocer y prevenir los que tengan carácter crítico.

Lo anterior, se enmarca en los lineamientos estratégicos emanados desde la jefatura superior de este Servicio, y contribuye a que cada persona sepa la importancia de su trabajo y los riesgos que conlleva, junto al impacto que pueden producir principalmente en la generación de los productos que esta Subsecretaría entrega y a los usuarios/ciudadanos a quienes va dirigido.

1.2. Objetivos Específicos

- Transmitir los objetivos del Proceso de Gestión de Riesgos, metodología y resultados esperados.
- Comunicar los avances realizados y los resultados obtenidos en la ejecución y evaluación del Proceso de Gestión de Riesgos.
- Establecer una comunicación eficaz de la información, entre los diversos actores involucrado en las fases o etapas del Proceso de Gestión de Riesgos.
- Informar y comunicar los resultados del Proceso de Gestión de Riesgos a nivel general a las personas que desempeñan funciones en la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Entregar información sobre las acciones, obligaciones administrativas y evaluación de las diferentes etapas a los/as coordinadores/as de riesgos de los Centros de Responsabilidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

II. ALCANCE

Este Plan de Comunicación y Consulta se aplicará para el proceso de Gestión de Riesgos vigente en la Subsecretaría de Derechos Humanos, alcanzando a todos sus Centros de Responsabilidad y personas que desempeñen funciones en este Servicio.



Chile
en marcha

III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

El presente Plan de Comunicación y Consulta se basa en los siguientes documentos:

- Norma Chilena-ISO 31.000:2018, Gestión del Riesgo – Directrices.
- Documento Técnico N° 70, versión 0.2, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, sobre implantación, mantención y actualización del Proceso de Gestión de Riesgos en el Sector Público. Marzo, 2016.
- Documento Técnico N° 71, versión 0.2, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, de aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgos en el Sector Público. Marzo, 2016.
- Documento Técnico N° 105, versión 0.1, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, Objetivo Gubernamental de Auditoría N° 3, Acciones de Mantención y Mejoramiento de las actividades asociadas al Proceso de Gestión de Riesgos. Aseguramiento del Proceso de Gestión de Riesgos. Julio, 2018.

IV. DEFINICIONES

- PGR: Proceso de Gestión de Riesgos.
- CAIGG: Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
- Centros de Responsabilidad: Estructura orgánica y funcional de la Subsecretaría de Derechos Humanos (Divisiones, Departamentos, Unidades, Oficinas)
- Usuarios internos: Todas las personas que desempeñan funciones en la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Usuarios externos: Diferentes autoridades de Gobierno (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, CAIGG, entre otros).

V. PLAN DE COMUNICACIÓN Y CONSULTA

5.1. Comunicación y Generación de Información

La estrategia de la comunicación interna tiene como objetivo la sistematización y estructuración de la información, promoviendo una gestión eficaz y transparente, contribuyendo además a establecer una comunicación fluida y eficiente entre la jefatura superior del Servicio y todas las personas que desempeñan funciones en la Subsecretaría de Derechos Humanos y que son parte integral del proceso de gestión de riesgos de la organización. Lo anterior favorece el trabajo en equipo y el establecimiento de sinergias entre los distintos integrantes de la institución.

5.2. Fase de Comunicación del Proceso de Gestión de Riesgos

Se identifican actores relevantes, roles y actividades asociadas al Plan de Comunicación del proceso de Gestión de Riesgos:

- **Subsecretario/a de Derechos Humanos:**

Como jefe superior de Servicio, cumple el rol de dirigir el Proceso de Gestión de Riesgos de la Subsecretaría de Derechos Humanos. Entre las actividades a desarrollar en el marco de la fase de comunicación, cuando sea requerido/a, destacan:

- a. Aprobar, a través de Resolución Exenta, la Política de Gestión de Riesgos, y sus actualizaciones pertinentes.
- b. Designar, a través de Resolución Exenta, al/a la Encargado/a de Riesgos del Servicio y a los/as integrantes del Comité de Riesgos de la institución, y cada vez que se requiera su actualización.
- c. Evaluar la efectividad del esquema de administración de riesgo, a petición del Comité de Riesgos.
- d. Apoyar y mantener vigente el funcionamiento del Comité de Riesgos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, involucrando a las jefaturas y encargados/as de Centros de Responsabilidad en la aplicación de la Política de Riesgos y sus implicancias.

- **Encargado/a de Riesgos:**

Designado/a por el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos, cumple el rol de monitorear y supervisar el Proceso de Gestión de Riesgos de la institución. Entre las actividades a desarrollar en el marco de la fase de comunicación, destacan:

- a. Orientar técnicamente al Comité de Riesgos, al menos una vez al año, sobre la elaboración y/o actualización de la Política de Gestión de Riesgos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- b. Monitorear en conjunto con el Comité de Riesgos la adecuada implementación de Proceso de Gestión de Riesgos en la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- c. Entregar los lineamientos al Comité de Riesgos para definir las prioridades de riesgos.
- d. Liderar el monitoreo y avance general de la implementación de las estrategias de tratamiento de riesgos.
- e. Difundir a los usuarios internos los instrumentos normativos y productos asociados al Proceso de Gestión de Riesgos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

El cumplimiento de estas actividades podrán ser verificadas a través de las respectivas Actas de sesiones del Comité de Riesgos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

• **Comité de Riesgos:**

Órgano designado por el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos, que cumple el rol de supervisar la implementación del Proceso de Gestión de Riesgos de la institución. Entre las actividades a desarrollar en el marco de la fase de comunicación, destacan:

- a. Definir, actualizar y monitorear el cumplimiento del Proceso de Gestión de Riesgos en la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- b. Definir los Centros de Responsabilidad y designar a los/as Coordinadores/as de Riesgo de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- c. Entregar las directrices a los Centros de Responsabilidad alineando respuestas al riesgo a los objetivos estratégicos de la institución.
- d. Asegurarse que los riesgos sean considerados en los planes de mediano y largo plazo de los Centros de Responsabilidad del Servicio.
- e. Comunicar sobre el avance de la gestión de riesgos de manera consistente a todos los niveles de la Subsecretaría.

El cumplimiento de estas actividades podrán ser verificadas a través de las respectivas Actas de sesiones del Comité de Riesgos.

• **Coordinadores/as de Riesgos:**

Designados/as por el Comité de Riesgos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, cumplen el rol de administrar el Proceso de Gestión de Riesgos en su respectivo Centro de Responsabilidad. Entre las actividades a desarrollar en el marco de la fase de comunicación, destacan:

- a. Levantar y evaluar permanentemente los riesgos y controles mitigantes de su área, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Comité de Riesgos del Servicio.
- b. Elaborar los medios de verificación que den cuenta del grado de cumplimiento de las estrategias de tratamiento de riesgos implementadas.
- c. Realizar la medición de impacto de los riesgos asociados a los procesos de responsabilidad de su respectivo Centro de Responsabilidad.
- d. Proponer al/a la Encargado/a de Riesgos del Servicio las mejoras continuas en las mediciones y procesos operativos de su Centro de Responsabilidad.
- e. Monitorear el avance, en su Centro de Responsabilidad, de las estrategias de tratamiento.

El cumplimiento de estas actividades podrán ser verificadas a través de las comunicaciones escritas remitidas al/a la Encargado/a de Gestión de Riesgos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

• **Auditor/a Interno:**

Profesional encargado del control interno de la Subsecretaría de Derechos Humanos, cumple el rol de auditar el cumplimiento de la implementación y/o actualización de la Política de Gestión de Riesgos del Servicio, así como de reportar al CAIGG sobre la materia. Entre las actividades a desarrollar en el marco de la fase de comunicación, destacan:

- a. Evaluar los reportes de riesgos claves.
- b. Asegurar que los riesgos identificados sean correctamente evaluados.
- c. Verificar el avance en la implementación de la estrategia de tratamiento de riesgos.
- d. Reportar al/a la Subsecretario/a de Derechos Humanos respecto del avance, dificultades y propuestas de mejora del Sistema de Gestión de Riesgos.

El cumplimiento de estas actividades podrán ser verificadas a través del Programa de Auditoría, informes y oficios remitidos al CAIGG, relacionados al Proceso de Gestión de Riesgos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

• **Usuarios Internos**

Todas las personas que desempeñan funciones en la Subsecretaría de derechos Humanos forman parte del Proceso de Gestión de Riesgos, y cumplen el rol de aplicar la metodología de gestión de riesgos en su respectiva área en el desempeño de sus funciones. Entre las actividades a desarrollar en el marco de la fase de comunicación, destacan:

- Asistir, al menos una vez al año, a la/s capacitación/es que realice el Servicio en materias de Gestión de Riesgos.
- Colaborar con los/as respectivos/as Coordinadores/as de Riesgos en el cumplimiento de las directrices impartidas por el Comité de Riesgos sobre la materia.

• **Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno**

Órgano asesor del/de la Presidente/a de la República en materias de auditoría interna, control interno y probidad administrativa. Su función consiste en desarrollar, permanentemente, una coordinación técnica de la actividad de las unidades de auditoría interna de los Servicios Públicos dependientes o relacionados con el Ejecutivo, apoyar la generación y mantención de adecuados ambientes de control, elaborar documentación técnica, prestar orientación general y asesoría en materias de auditoría interna, control interno y probidad administrativa y efectuar un seguimiento permanente de los objetivos de control definidos en cada nivel de la Administración.

Como usuario externo, entrega las directrices gubernamentales –lineamientos técnicos, asesoría y capacitación– para la implementación del Proceso de Gestión de Riesgos en la Subsecretaría de Derechos Humanos.

5.3. Fase de Consulta del Proceso de Gestión de Riesgos

Los distintos actores involucrados en el Proceso de Gestión de Riesgos pueden solicitar información y realizar consultas durante todo el proceso, en cualquiera de sus etapas, al Comité de Riesgos. El objetivo es retroalimentar a las partes involucradas, internas y externas, ya sea mediante asistencia técnica o proveer de información en las diferentes fases o etapas del Proceso de Gestión de Riesgos.

La Subsecretaría de Derechos Humanos, a través de charlas informativas y/o documentos, difundirá a todas las personas que desempeñan funciones en el Servicio acerca del Proceso de Gestión de Riesgos para su adecuado entendimiento y compromiso.

Con la finalidad de que la Gestión de Riesgos se internalice a nivel de toda la organización, es fundamental para esta Subsecretaría la capacitación y aprendizaje continuo, y llevar a cabo una óptima difusión a toda la institución.

2.- PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a efectos de su adecuada difusión y publicidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
LORENA REYABARREN SILVA
Subsecretaria de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:**

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete
- Unidad Fiscalía Administrativa
- Unidad Auditoría Interna
- División de Protección
- División de Promoción
- División de Administración y Finanzas
- Unidad Programa de Derechos Humanos
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones

CHILE
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
KAREN ASTORGA VILLAGRA
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL